

LXVI

- Compañía Destiladora "La Kentuckey, S. A." pág. 215.
- "La Kentuckey," denominada "Old Sour Mars O. F. C. Whiskey," pág. 216.
- "La Marina," que usa la fábrica "El Premio," pág. 230.
- Julio Albert y C^a, pág. 234.
- J. Berthel, pág. 236.
- V. Rivero, denominada "El Cisne," pág. 237.
- "Old Sour Mars O. F. C. Whiske.," pág. 344.
- "El Armiño" que usa el Sr. Valentín Rivero, pág. 386.
- "El Porvenir," del Sr. Valentín Rivero, página 388.
- "El Bovril," pág. 389.
- "Maypole," que usa la Corporación "The Maypole C^o Limit d.," pág. 390.
- "Acemite popular," que usa el Sr. V. Rivero, pag. 392.
- "La Gaviota," pág. 394.
- "A. W. Faber," pág. 413.
- "El Hércules," que usa el Sr. V. Rivero, página 414.
- "Fábrica Mexicana de Velas Esteáricas," página 485.
- "Genuine Composition Hartmann ó Manufacture," pág. 554.
- A. R. Ruij y hermanos, pág. 556.
- "The American Tobacco Company," pág. 557.

LXVII

- J. Herrero, denominada "El Fénix," pág. 559.
- Curtis's T. Harwey," pág. 566.
- Compañía "The Atlantic Dynamite Company of New Jersey," pág. 567.
- G. Mantecón y C^a, pág. 806.
- C. Cammell y C^a, pág. 817.
- "Cyclops," pág. 819.
- "El Buen Tono," pág. 821.
- G. Mantecón y C^a, pág. 823.
- P. Saint Marc, pág. 838.
- "Ato lentina," pág. 852.
- "La Crema," pág. 853.
- P. Saint Marc, pág. 854.
- "La Crema de Tabaco," pág. 857.
- P. Saint Marc, pág. 858.
- P. Saint Marc, pág. 870.

P.

Patentes de privilegio expedidas en favor de las personas que en seguida se expresan:

- John Meiggs Ewen, pág. 25.
- Hermann A. Barnard, pág. 27.
- John Henry N. Ortman, pág. 49.
- Alfonso Lesbros, pág. 51.
- B. R. Sealbrook y J. R. Brown, pág. 53.

LXVIII

- Guillermo Deker y Jorge von Struve, página 118.
 Corporación "Hayden Cigarette Machine Company," pág. 120.
 Francis Marion Graham, H. Kealen y R. E. Graham, pág. 137.
 J. E. Liardet, pág. 223.
 "Société Universelle des appareils Contrôleurs de Paris," pág. 198.
 Jesús S. Hernández, pág. 200.
 U. H. Martín, pág. 139.
 H. L. Hartenstein, pág. 141.
 Jesús S. Hernández, pág. 348.
 "Société Universelle des appareils Contrôleurs de Paris," pág. 346.
 J. E. Liardet, pág. 350.
 J. F. French, pág. 226.
 Arthur Kitson, pág. 228.
 Williams Evans, pág. 400.
 Enrique Weimer, pág. 396.
 Charles J. Grist, pág. 398.
 Arthur Kitson, pág. 382.
 Philip J. Lonergan, pág. 380.
 Adolfo Bleichert, pág. 378.
 Henry Roland Fay, pág. 376.
 Alfredo S. Barrón, pág. 374.
 H. M. Whitney, pág. 446.
 C. A. Bennert, pág. 495.

LXIX

- E. C. Ketchum, pág. 497.
 A. Belgodère, pág. 533.
 F. Heberlein, pág. 501.
 J. Mardsen, pág. 499.
 August J. Metzler, pág. 411.
 "Société Anon, me pour l'exploitation des machines á fabriquer les cigars," pág. 409.
 Samuel I Hallet, pág. 432.
 Manuel de A. y Gutiérrez, pág. 434.
 E. G. Cox, pág. 436.
 H. Montecillo Whitney, pág. 446.
 Carlos Pérez, pág. 450.
 W. Arch Hudson pág. 452.
 Sociedad "La Double Cigarrière, pág. 457.
 G. Müller sucesores, pág. 448.
 L. M. G. De'aunay Belleville, pág. 590.
 S. E. Ferguson y Wilson S. Wadsworth, página 628.
 Juan Craverí, pág. 630.
 H. K. Edgar y W. L. Sebring, pág. 626.
 H. Casler, pág. 624.
 J. Etly y C. R. Long, pág. 622.
 Corporación "The Cossel Gold Extracting Co Limited, pág. 601.
 C. E. Wordan y C^a, pág. 620.
 T. L. Sturtevant y T. F. Sturtevant, pág. 544.
 Corporación "The Duplex Match Co, pág. 575.
 R. E. Wangh, E. y V. Bignell, pág. 592.

- Clinton E. Worden y C^a, pág. 538.
 A. R. Wilfley, pág. 535.
 A. Z. Baldenebro, pág. 540.
 C. H. Taylor, pág. 542.
 J. Richard, pág. 573.
 Corporación "The Cassel Gold Extracting Co
 Limited," pág. 665.
 E. Cuenca, pág. 759.
 Corporación "Lishosite Manufacturing Com-
 pany," pág. 737.
 Otto Carl Strecker y H. Hermann S., pági-
 na 715.
 E. Guerrier y A. Genin, pág. 717.
 O. C. Strecker y H. Hermann S., pág. 735.
 Otto Carl Strecker y H. H. Strecker, pág. 677.
 E. Guerrier y A. Genin, pág. 637.
 Juan Craverie, pág. 649.
 William K. Edgar, pág. 651.
 E. Taussig y C^a, pág. 653.
 Walter Sergeant, pág. 657.
 Sociedad "The Bradley Pulverizer Company,"
 pág. 657.
 Vicent Paul Travers, pág. 659.
 Sociedad "El Buen Tono," pág. 667.
 Nicolás Winther, pág. 669.
 Corporación "The Comas Machine Company,"
 pág. 671.
 Oliver Stephens Garretson, pág. 673.

- Miguel González Muñoz, pág. 675.
 Manuel L. Missotten, pág. 713.
 E. Guerrier y A. Genin, pág. 794.
 W. F. Lay, pág. 796.
 G. O'Farril, pág. 798.
 Sociedad "The Electrical Copper Company,"
 pág. 812.
 G. F. Hindes, pág. 814.
 L. Navarro, pág. 808.
 M. Quntana, pág. 810.
 Charles S. Bell, pág. 840.
 J. Campbell, pág. 848.
 L. Clement, pág. 842.
 C. Pascal, pág. 844.
 J. Torroella, pág. 846.
 W. Jandus, pág. 850.
 T. J. Burke, pág. 860.
 Uzziel P. Smith, pág. 862.
 J. I. Méndez, pág. 864.
 H. Gallinowsky, pág. 866.
 Propiedad literaria y artística: declaración hecha en
 favor del Sr. Octavio Mancera, pág. 419.
 Propiedad literaria: declaración hecha en favor del
 Sr. J. Lejay, pág. 421.
 Propiedad literaria: declaración hecha en favor del
 Sr. Félix Riquelme, pág. 423.
 Propiedad artística: declaración hecha en favor de los
 Sres. N. Nagel Sucesores, pág. 425.

- Propiedad literaria: declaración hecha en favor del Sr. Eduardo Paz, pág. 427.
- Propiedad literaria: declaración hecha en favor del Sr. Rafael Mallén, pág. 440.
- Propiedad literaria: declaración hecha en favor del Sr. E. Sánchez, pág. 442.
- Propiedad literaria: declaración hecha en favor del Sr. H. Dávila, pág. 444.
- Propiedad artística y dramática: declaración hecha en favor del Sr. Manuel V. Ortega, pág. 459.
- Propiedad literaria: declaración hecha en favor del Sr. Francisco Durante, pág. 463.
- Propiedad literaria: declaración hecha en favor del Sr. Antonio Rojas, pág. 461.
- Propiedad literaria: declaración hecha en favor de los Sres. Herrero Hermanos, pág. 478.
- Propiedad literaria: declaración hecha en favor de Rafael S. Camacho, pág. 483.
- Propiedad literaria: declaración hecha en favor del Sr. Luis G. Pimentel, pág. 488.
- Propiedad literaria: declaración hecha en favor del Sr. A. R. Lysle, pág. 490.
- Propiedad literaria y artística: declaración hecha en favor del Sr. P. de Bengardí, pág. 503.
- Propiedad artística y literaria: declaración hecha en favor del Sr. F. de P. Lemus, pág. 505.
- Propiedad literaria: declaración hecha en favor de los Sres. F. Santoscoy y F. J. de Vázquez, pág. 509.

- Propiedad literaria: declaración hecha en favor del Sr. Juan de M. Sánchez, pág. 512.
- Propiedad literaria: declaración hecha en favor del Sr. C. A. Young, pág. 527.
- Propiedad artística: declaración hecha en favor del Sr. G. Meli, pág. 530.
- Propiedad literaria: declaración hecha en favor de los Sres. Herrero Hermano, pág. 550.
- Propiedad literaria: declaración hecha en favor del Sr. Francisco Díaz de León, pág. 571.
- Propiedad literaria: declaración hecha en favor del Sr. José J. Domínguez, pág. 577.
- Propiedad literaria: declaración hecha en favor del Sr. Remigio Mateos, pág. 579.
- Propiedad dramática y literaria: declaración hecha en favor del Sr. José de la Macorra, pág. 581.
- Propiedad artística: declaración hecha en favor del C. Ricardo Río, pág. 610.
- Propiedad literaria: declaración hecha en favor del Sr. Atilano Gloria, pág. 632.
- Propiedad literaria: declaración hecha en favor del Sr. A. R. Lysle, pág. 634.
- Propiedad literaria: declaración hecha en favor del Sr. Remigio Mateos, pág. 645.
- Propiedad artística: declaración hecha en favor del Sr. Emilio Cuenca, pág. 647.
- Propiedad literaria: declaración hecha en favor de la Sra. Manuela A. V. de Ancona, pág. 773.

Propiedad literaria: declaración hecha en favor del Sr. J. Quijano pág. 804.

R.

Rehabilitación en los derechos de Ciudadano Mexicano, en favor del Sr. Margarito San Miguel, página 97.

Rehabilitación á los Sres. Armendáriz, Rodríguez, Moreno, Esqueda, de la Rosa, Ibarra y García, en sus derechos de Ciudadanos Mexicanos, página 99.

S.

Se recomienda el exacto cumplimiento de la circular que existe, sobre el sistema antiguo y moderno de pesas y medidas: Circular de Hacienda, página 37.

T.

Terreno baldío en Macuspana: se declara la deserción del denunciado que hizo el C. Agustín de la Fuente, pág. 29.

Terreno baldío en Tabasco: se declara la deserción del denunciado que hizo el Sr. Don Gregorio H. de Dios, pág. 30.

Terreno baldío en Paraíso, Estado de Tabasco: se declara la deserción de los Sres. Candelario y Damiana Alejandro, pág. 89.

Terreno baldío en Tacotalpa, Tabasco: se declara la deserción del denunciado presentado por el C. Emiliano L. Zurita, pág. 123.

Terreno baldío en Macuspana, Tabasco: se declara la deserción del denunciado presentado por el C. Agustín de la Fuente, pág. 125.

Terreno baldío en Jonuta, Tabasco: deserción del denunciado presentado por el Sr. Francisco Cháu, página 170.

Terreno baldío en Ne ajete, Tabasco: deserción del denunciado presentado por el C. Arturo F. Tapia, página 172.

Terreno baldío en el Centro de Tabasco: se declara la deserción del denunciado presentado por el C. Patricio Morales, pág. 205.

Terreno baldío en San Carlos, Chiapas: se declara la deserción del denunciado presentado por el C. Ezequiel Caballero, pág. 393.

Terreno baldío en Pachuca, Hidalgo: se declara la deserción del denunciado presentado por la Sra. Lorenza Islas, pág. 415.

Terreno baldío en Teapa, Tabasco: se declara la de-

LXXVI

- serción del denunciado presentado por la Sra. Inés Cordero de Obando, pág. 429.
- Terreno baldío en el Centro del Estado de Tabasco: se declara la deserción del denunciado presentado por el C. Patricio Morales, pág. 431.
- Terreno baldío en Buenavista, Puebla: se declara la deserción del denunciado presentado por el C. Benjamín Bolaños, pág. 486.
- Terreno baldío en Frontera, Tabasco: se declara la deserción del denunciado presentado por el C. Víctor Galindo, pág. 492.
- Terreno baldío en Macuspana, Tabasco: se declara la deserción del denunciado presentado por los Sres. Pedro y Ángel García, pág. 493.
- Terreno baldío en Altamira, Tamaulipas: se declara la deserción del denunciado presentado por el Sr. Martín Holst, pág. 514.
- Terreno baldío en Chilón, Estado de Chiapas: se declara la deserción del denunciado presentado por el C. Tiburcio López, pág. 532.
- Terreno baldío en Chilón, Chiapas: se declara la deserción del denunciado presentado por el C. Nemesio Pascasio, pág. 537.
- Terreno baldío en Degollado, Jalisco: se declara la deserción del denunciado presentado por el C. Gerónimo Carratachea, pág. 569.
- Terreno baldío en Tenango de Doria, Estado de Hi-

LXXVII

- dalgo: se declara la deserción del denunciado presentado por el C. Pedro Galán, pág. 570.
- Terreno baldío en Teapa, Tabasco: se declara la deserción del denunciado presentado por el C. Cándido Rodríguez, pág. 604.
- Terreno baldío en Macuspana, Tabasco: se declara la deserción del denunciado presentado por el C. Sebastián Santa María, pág. 605.
- Terreno baldío en Temascaltepec, Estado de México: se declara la deserción del denunciado presentado por el C. S. de la Garza Marquín, pág. 816.

FIN DEL TOMO LXXII.

